

Adjudicación Simplificada N° 56 - 2024 - GR CUSCO- 1

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	001-2024
	Fecha del informe	26/06/2024
2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	C.P.C. EDWAR ALEX ALVAREZ SOTOMAYOR Gerente Regional de Administración	

3 ANTECEDENTES

- El 07/05/2024, fue convocado el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 56-2024-GR CUSCO-1, a través de la plataforma del SEACE, asimismo según cronograma, la fecha prevista para la evaluación y otorgamiento de la buena pro fue programada para el día 17/05/2024.
- En la fecha 17/05/2024 se procede a la Admisión, Evaluación de ofertas, fecha en la que se observó la oferta del postor por error material, en fecha 22/05/2024 se ha calificado y otorgado la buena pro, para cuyop acto hubo tres (03) participantes inscritos, de los tres inscritos solo uno(1) postor presentó su oferta, según el Acta los resultados fueron los siguientes:
 - El único Postor: que presentó su oferta fue adjudicado por cumplir con los requisitos, características y condiciones de especificaciones técnicas exigidas por las bases, ello, en concordancia con los principios que rigen las contrataciones del estado y el reglamento de ley de contrataciones del estado (RLCE), respectivamente, en la secuencia de acciones establecidas por RLCE con la buena pro consentida se ha enviado a Unidad Funcional de Gestion Contractual- SGASA para perfeccionamiento de contrato; sin embargo, el postor no ha cumplido con presentar los documentos requisitos para perfeccionamiento de contrato, motivo por el cual, en aplicacion del art. 141 RLCE el postor ha perdido la buena pro, asi como el propio articulo citado precisa las acciones a seguir sobre la situacion presentada, al no existir mas postores como consecuencia de perdida de buena pro se declara desierto el procedimiento de selección.

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO

4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE CARRETE DE AIRE RETRACTIL 7/2 CON 20 MTS, SEGUN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE PATIO DE MANTENIMIENTO; ADQUISICIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN DE MANTENIMIENTO, KIT DE REPARACIÓN DE MOTOR, KIT DE REPARACIÓN DE LLANTAS, KIT DE REPARACIÓN DE ELECTRICIDAD, MAQUINARIA DE LAVADO, ELEVADOR DE VEHICULO, PUENTE GRUA, EXTINTORES, CÁMARAS DE SEGURIDAD Y CURSOS
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N° 56 - 2024 - GR CUSCO- 1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	1

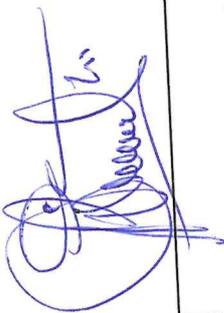
5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.	
Se registraron TRES (03) participantes, pero UN (1) SOLO postor presentó su oferta.	
Se presentó UN [01] oferta, se adjudico la buena pro, en la etapa de perfeccionamiento de contrato, el postor no presentó los documentos requisitos para suscripcion del contrato, al no contar más postores se declara desierto A.S N°56-2024-GR CUSCO-1.	X
UNA [01] oferta, fue admitida, EVALUADA, CALIFICADA Y otorgada la buena pro	
CERO [0] ofertas, fueron rechazadas.	
CERO [0] ofertas, fueron descalificadas.	

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO

Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:

6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en las indagaciones de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras[0]



278

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.
7.5	Otros [8] x
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] según el numeral 141.8 del art.141 RLCE precisa que, cuando no se perfecciona el contrato luego de las acciones contempladas en el art.141 RLCE pertinentemente, el órgano a cargo de la conducción del procedimiento de selección declara desierto el procedimiento de selección. El órgano encargado de las contrataciones (OEC) en aplicación de ley de contrataciones del estado y su reglamento al no existir más postores para adjudicar la buena pro, y como consecuencia de pérdida de buena pro declara desierto el procedimiento de selección A.S N°56-2024-GR CUSCO-1

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- En el caso del desierto del procedimiento de selección A.S N°56-2024-GR CUSCO-1, el OEC ha concluido que debe implementarse la segunda convocatoria en aplicación del numeral 65.3 del art. 65 RLCE

2.-

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9


 C.P.C. SABINO ROQUE CHOCCATA
 Representante de OEC

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

277